



INSTRUCCIÓN DE LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES, DE FECHA 10 DE ENERO DE 2020, RELATIVA A VARIOS ASPECTOS DE LA CONVOCATORIA SICUE 2020-2021

La Comisión de Seguimiento del Programa SICUE de la CRUE, con fecha 19 de diciembre de 2020, ha publicado la Convocatoria del Programa SICUE correspondiente al curso 2020-2021, en la cual actualiza e incorpora aquellas mejoras que permiten adaptar año tras año la convocatoria a las necesidades tanto de los estudiantes como de las universidades.

La convocatoria introduce actuaciones en unos casos obligatorias en el procedimiento y en otros opcionales con la finalidad de no contravenir la normativa interna de la universidad de origen, dejando a éstas la decisión final sobre diversos aspectos.

De acuerdo con la convocatoria y con el objetivo de concretar diversas cuestiones del proceso, como responsable de la ejecución y coordinación del programa SICUE en la Universidad de Oviedo, se dicta la siguiente,

INSTRUCCIÓN

- 1º. Se establece como fecha límite para la propuesta de acuerdos por los centros de la Universidad de Oviedo y la firma del correspondiente convenio, el 31 de enero de 2020, inclusive, con la salvedad de los plazos establecidos por otras Universidades.
- 2º. En ningún caso podrán ser incluidos en los acuerdos académicos de estudiantes de la Universidad de Oviedo asignaturas calificadas con suspenso con anterioridad en el centro de origen. Sí podrán incluirse asignaturas matriculadas pero a las que el estudiante no se haya presentado y figuren calificadas con "No presentado".
- 3º. Se establece el siguiente calendario de actuaciones para la convocatoria SICUE del curso 2020-2021 en la Universidad de Oviedo:

Plazo de solicitud de movilidad:	Del 13 de febrero al 13 de marzo
Publicación resolución adjudicación provisional:	El 25 de marzo
Plazo de reclamaciones:	Hasta el 15 de abril
Publicación resolución adjudicación DEFINITIVA:	El 24 de abril
Plazo de aceptación/renuncia a la plaza:	Hasta el 3 de junio

- 4º. El procedimiento de movilidad SICUE (solicitud de plaza, reclamación y aceptación/renuncia) para el curso 2020-2021 se realizará por medios electrónicos, accediendo con el *Usuario* y *Clave* personal en la web de la Universidad de Oviedo.
- 5º. En el caso de que el estudiantado al que se le haya adjudicado una plaza de movilidad no formalizase su aceptación o renuncia en el plazo fijado por la Universidad, se dará por desistido el derecho de su solicitud, por lo que la Universidad la anulará de oficio y otorgará automáticamente la plaza que tuviera adjudicada a la siguiente persona en lista de espera, si la hubiere.
- 6º. La publicación de las resoluciones de adjudicación SICUE, para el curso 2020-2021, se realizarán en la Intranet de la Universidad y en los tablones de anuncios de los Centros.

En Oviedo a 16 de enero de 2020.

VICERRECTORA DE ESTUDIANTES



Fdo.: Elisa Miguélez González

